



Región de Murcia

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ORDEN DE 13 DE DICIEMBRE DE 2021, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA POR LA QUE SE RESUELVE DEFINITIVAMENTE LA CONVOCATORIA DEL ACTO PARA DETERMINADOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS DE INTERINOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE DESEEN IMPARTIR LA ESPECIALIDAD DE OBOE DEL CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS.

El día 16 de noviembre de 2021, se convocó en esta Consejería un *acto para determinados integrantes de las listas de interinos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que deseen impartir la especialidad de Oboe del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.*

Por Orden de 25 de noviembre de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura se resolvió provisionalmente la convocatoria del acto para determinados integrantes de las listas de interinos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que deseen impartir la especialidad de Oboe del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.

En virtud de cuanto antecede, vistos los documentos y preceptos que se citan,

RESUELVO

PRIMERO.- Publicar el listado definitivo de seleccionados y excluidos, para cuya ordenación se ha tenido en cuenta la prioridad y puntuación de la lista de procedencia, en base a la Orden de 29 de junio de 2021



de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2021-2022 (artículo 34, punto 2), publicado en BORM de 3 de julio de 2021.

SELECCIONADOS:

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	Nº LISTA	OPOSICION
1	...3314..	LÓPEZ MURCIA, VÍCTOR	ECONOMÍA	21001580	2021
2	...5138..	QUIÑONERO PERTUSA, CARLOS MARIA	MÚSICA	20001280	Lista interinos Extraordinaria Secundaria 2020/2021
3	...5299..	IBAÑEZ OLMOS, MARÍA	MÚSICA	20002930	Lista interinos Extraordinaria Secundaria 2020/2021

EXCLUIDOS:

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	...8504..	CALVO DÍAZ, IRENE	Por no ser integrante de ninguna lista vigente de interinos docentes.
2	...6645.	CANO RABOSO, IGNACIO	Por no cumplir con los requisitos de titulación solicitados en la convocatoria.
3	...2449..	GIMÉNEZ CABANES, MARÍA LUZ	Por no ser integrante de ninguna lista vigente de interinos docentes.
4	...8528..	MACÍAS ALARCÓN, ANA MARÍA	Por no ser integrante de ninguna lista vigente de interinos docentes.
5	...5728..	MARTÍNEZ GARCÍA, MARÍA DOLORES	Por no ser integrante de ninguna lista vigente de interinos docentes.
6	...7680..	OLIVARES MATERA, ROSALÍA	Por no cumplir con los requisitos de titulación solicitados en la convocatoria.
7	...5476..	PULGARÍN FERNÁNDEZ, LUISA	Por no ser integrante de ninguna lista vigente de interinos docentes.
8	...9839..	SALAR BELTRÁ, DAVID	Por no ser integrante de ninguna lista vigente de interinos docentes.

SEGUNDO.- Con objeto de cubrir las numerosas vacantes que se están produciendo y la necesidad de tener que aplicar el procedimiento de urgencia establecido en el Art. 35 de la Orden de 29 de junio de 2021, por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2021-2022, esta adjudicación, además de cubrir las vacantes indicadas, podrá ser utilizada para atender las posibles sustituciones de esta especialidad que se produzcan durante el curso 2021-2022.



TERCERO.- Exponer dicha Orden en el tablón de anuncios de esta Consejería, así como en su página Web www.carm.es/educacion.

Contra la presente Orden cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante la Excm. Consejera de Educación y Cultura en el plazo de un MES, de conformidad con los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BORM del 2 de octubre de 2015).

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
PD: EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y
RECURSOS HUMANOS

(P.D. art. 3.1 de la Orden de 11 de septiembre de 2019)

Fdo.: Víctor Javier Marín Navarro

Firma electrónica en el lateral

MARIN NAVARRO, VICTOR JAVIER 13/12/2021 13:13:49

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-24912723-50e-0c41-4050569b6280

